GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidores públicos.
(2) Firma de representante del Comité de Adquisiciones.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-007-2025 BIS
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas del día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se reúnen: Diego Rafael Zepeda Pérez, encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de éste Órgano Fiscalizador, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; asistido por Arturo Medina Ruíz, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración y Área Requirente, y por José Gabriel Martínez Martínez, Asistente General adscrito a la Dirección General de Administración, en representación de la Unidad Centralizada de Compras de ésta Auditoría, y el Lic. Felipe Vázquez Collignon, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio de Exterior de Occidente, A. C., y Representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

I. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el veintitrés de julio de dos mil veinticinco, fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.

II. El primero de agosto de dos mil veinticinco se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 62, numeral 4 y 63 de la referida Ley, así como en el numeral 7 de las bases de la esta licitación pública.

III. Con fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidores públicos.
(2) Firma de representante del Comité de Adquisiciones.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted] 1

[redacted] 2

[redacted] 1

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

N.°	Producto	Unidad	Marca	Cantidad	Gama Sistemas, S. A. de C. V.		Tlaquepaque Escolar, S. A. de C. V.	
					Medio Electrónico: Si		Medio Electrónico: Si	
					Total de hojas: 77		Total de hojas: 147	
1	Banderitas 25.4 x 43.22mm	Con 50 banderitas	Post it	260	No cotiza		$11,095.86	
2	Block de notas adhesivas chica 5.1 x 5.1	Paquete con 5 colores	MAE	330	No cotiza		$4,451.96	
3	Broche baco de 8cm (caja/50)	Caja c/50	Acco	80	No cotiza		$2,880.51	
4	Caja con 10 paquetes de 500 hojas tamaño carta, ecológico , 75g/m2	Caja c/10 paquetes	Xerox	285	No cotiza		$186,180.70	
5	Caja con 10 paquetes de 500 hojas tamaño oficio, ecológico , 75g/m2	Caja c/10 paquetes	Xerox	35	No cotiza		$32,926.60	
6	Carpeta de vinil con argollas de 1.5"	Pieza	Wilson Jones	20	No cotiza		$932.64	
7	Cinta Mágica 19 mm *32.9 m	Pieza	Scotch	150	No cotiza		$8,132.76	
8	Cinta Mágica Scoth 19 mm *65.8 m	Pieza	Scotch	50	No cotiza		$6,674.06	
9	Engrapadora media tira	Pieza	Barrilito	30	No cotiza		$1,880.59	
10	Engrapadora tira completa	Pieza	Barrilito	20	No cotiza		$2,284.04	
11	Flechas banderitas 45 x 12 mm	Pieza	MAE	160	No cotiza		$5,612.54	
12	Folder simple tamaño carta, paquete con 100	Paquete c/100	Nassa	100	No cotiza		$15,266.76	
13	Lápiz adhesivo 42gr	Pieza	Pritt	150	No cotiza		$5,258.28	
14	Lápiz corrector roller ball	Pieza	Paper Mate	100	No cotiza		$2,563.60	
15	Libreta de raya, pasta dura forma francesa con 192 hojas	Pieza	Estrella	50	No cotiza		$2,887.24	
16	Libro de registro para visitantes forma francesa, 96 hojas. 23.6 x 34.1cm	Pieza	Estrella	1	No cotiza		$123.86	

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidores públicos.
(2) Firma de representante del Comité de Adquisiciones.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted]

AV. NIÑOS HÉROES No. 2109
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

17	Marcador de tinta permanente Azul	Pieza	Esterbrook	10	No cotiza	$269.82
18	Marcador de tinta permanente Negro	Pieza	Esterbrook	120	No cotiza	$3,237.79
19	Marcador de tinta permanente Rojo	Pieza	Esterbrook	20	No cotiza	$539.63
20	Marcador para pintarron Azul	Pieza	Magistral	10	No cotiza	$169.48
21	Marcador para pintarron Negro	Pieza	Magistral	10	No cotiza	$169.48
22	Marcador para pintarron Rojo	Pieza	Magistral	10	No cotiza	$169.48
23	Marcador para pintarron Verde	Pieza	Magistral	10	No cotiza	$169.48
24	Marcador permanente para CD	Pieza	Sharpie	10	No cotiza	$132.59
25	Marcatextos Amarillo	Pieza	Pelikan	180	No cotiza	$1,156.75
26	Marcatextos Azul	Pieza	Pelikan	40	No cotiza	$257.06
27	Marcatextos Naranja	Pieza	Pelikan	50	No cotiza	$321.32
28	Marcatextos Rosa	Pieza	Pelikan	70	No cotiza	$449.85
29	Marcatextos Verde	Pieza	Pelikan	60	No cotiza	$385.58
30	Perforadora pegado de 3 perforaciones	Pieza	Pegaso	10	No cotiza	$1,556.02

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidores públicos.
(2) Firma de representante del Comité de Adquisiciones.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

31	Pila AAA	Pieza	Duracell	80	No cotiza					$1,776.19
32	Pila C	Pieza	Duracell	30	No cotiza					$2,016.31
33	Pila D 1.5 V	Pieza	Duracell	30	No cotiza					$2,016.31
34	Pila AA 1.5 V	Pieza	Duracell	160	No cotiza					$3,552.38
35	Pluma color azul punto mediano	Pieza	Bic	80	No cotiza					$226.43
36	Pluma color negro punto mediano	Pieza	Bic	10	No cotiza					$28.30
37	Pluma color rojo punto mediano	Pieza	Bic	10	No cotiza					$28.30
38	Pluma de gel 0.5 mm, retractil, color Azul	Pieza	Pentel Energel	40	No cotiza					$913.62
39	Pluma de gel 0.5 mm, retractil, color Negro	Pieza	Pentel Energel	100	No cotiza					$2,284.04
40	Pluma de gel 0.5 mm, retractil, color Rojo	Pieza	Pentel Energel	50	No cotiza					$1,142.02
41	Bolígrafo Precise V5 Azul	Pieza	Pilot	50	No cotiza					$1,589.78
42	Bolígrafo Precise V5 Negro	Pieza	Pilot	50	No cotiza					$1,589.78
43	Bolígrafo Precise V5 Rojo	Pieza	Pilot	30	No cotiza					$953.87
44	Pluma punto fino azul	Pieza	Bic	100	No cotiza					$317.84

[redacted] 1

[redacted] 2

[redacted] 1

AV. NIÑOS HÉROES No. 2460
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidores públicos.
(2) Firma de representante del Comité de Adquisiciones.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted] 1

[redacted] 2

[redacted] 1

45	Pluma punto fino negro	Pieza	Bic	200	No cotiza	$635.68
46	Pluma punto fino rojo	Pieza	Bic	80	No cotiza	$254.27
47	Protectores de hoja tamaño oficio	Paquete c/50	Kinera	10	No cotiza	$1,539.67
48	Sobre manila tamaño carta	Pieza	Sin Marca	580	No cotiza	$1,385.97
49	Sobre manila tamaño oficio	Pieza	Sin Marca	500	No cotiza	$1,531.20
50	Sujeta Documentos 19mm caja c/12	Caja c/12	Nextep	80	No cotiza	$603.20
51	Sujeta Documentos 25 mm caja c/12	Caja c/12	Nextep	60	No cotiza	$703.66
52	Sujeta Documentos 32 mm caja c/12	Caja c/12	Nextep	180	No cotiza	$2,925.29
53	Tijeras metálicas	Pieza	Barrilito	50	No cotiza	$3,149.98
54	Toner HP 83-A	Pieza	HP	50	$72,500.00	$90,675.46

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidores públicos.
(2) Firma de representante del Comité de Adquisiciones.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted]
1
2
1

IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la mencionada Ley de Compras, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales, manifestando lo siguiente:

a) **Tlaquepaque Escolar, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos formales y legales solicitados en la convocatoria.

b) **Gama Sistemas, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos formales y legales solicitados en la convocatoria.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular del Área Requirente, Arturo Medina Ruíz, realizó la evaluación de los aspectos técnicos, manifestando lo siguiente:

a) **Tlaquepaque Escolar, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos técnicos requerido en la convocatoria.

b) **Gama Sistemas, S. A. de C. V.**: ofrece información incorrecta en el Anexo 1, fracciones I *Requerimiento* y IV *Garantías*, en relación con lo requerido en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5, fracciones I y IV

VI. La Unidad Centralizada de Compras, a través de José Gabriel Martínez Martínez, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la referida Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:

a) **Tlaquepaque Escolar S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.

b) **Gama Sistemas, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.

CONSIDERANDO

I. **Gama Sistemas, S. A. de C. V.**, únicamente oferta la partida 54, por lo que resulta procedente declarar desiertas las partidas 01 a 53, en virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. Se estima procedente desechar la proposición presentada por el licitante **Gama Sistemas, S. A. de C. V.**, por no cumplir con los requerimientos técnicos, de conformidad con lo expuesto en el Antecedente V, inciso b) del presente fallo.

AV. NIÑOS HEROES NO. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidores públicos.
(2) Firma de representante del Comité de Adquisiciones.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. De conformidad con lo indicado en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la mencionada Ley de Compras, resulta procedente declarar desierta la licitación pública, en virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

IV. La proposición presentada por el licitante **Tlaquepaque Escolar, S. A. de C. V.**, contempla una oferta para las 54 partidas requeridas en la convocatoria y resulta solvente en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria de esta licitación pública, de conformidad con lo expresado en los Antecedentes IV, inciso a); V, inciso a) y VI, inciso a).

V. Con fundamento a lo establecido por los artículos 71, numeral 2; 72, numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, y 73, numeral 1, fracción I de la referida Ley de Compras, en coincidencia con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estima procedente que el encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realice una adjudicación directa al único licitante que cumple con los aspectos técnicos, económicos y legales requeridos por esta Auditoría: **Tlaquepaque Escolar, S. A. de C. V.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-007-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declaran desiertas las partidas 01 a 53.

SEGUNDO. Se desecha la proposición presentada por el licitante **Gama Sistemas, S. A. de C. V.**

TERCERO. Se declara desierta la presente licitación pública.

CUARTO. Se adjudica directamente a **Tlaquepaque Escolar, S. A. de C. V.**, para la adquisición de las 54 partidas requeridas en la presente licitación pública por un importe total de **$419,975.88 cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 88/100 moneda nacional**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en relación con su proposición presentada en el procedimiento licitatorio, misma que forma parte de este Dictamen de Fallo.

QUINTO. Sométase a consideración del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la autorización de la adjudicación directa correspondiente en la sesión inmediata siguiente a la publicación del presente fallo.

SEXTO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, dentro de los veinte días naturales siguientes a la emisión del presente fallo.

[redacted] 2 1

[redacted] 1

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44160
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de servidores públicos.
(2) Firma de representante del Comité de Adquisiciones.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen de Fallo en el sitio oficial: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la licitación pública.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos, se da por concluida la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[redacted] 2

LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A. C.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[redacted] 1

ARTURO MEDINA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE

[redacted] 1

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 8 de 8 del Acta de Apertura de Propuestas de la Licitación Pública LP-SC-007-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA".

[redacted] 1

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx